



REF. : Aporte Social por estado necesidad manifiesta de Don Rodemil Hernández Zúñiga.

DECRETO EXENTO Nº 431

LONGAVI,

13 FEB. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento Nº 392 de fecha 13/02/2012 que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. Carlos Encina Villalobos, Director del Departamento de Administración y Finanzas.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Don Rodemil Hernández Zúñiga para solventar gastos funerarios de Don José Hernández Zúñiga (QEPD)

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
RODEMIL HERNANDEZ ZUÑIGA	9.820.708-2	LA SEXTA	APORTE FUNERARIO		\$80.000
JOSE HERNANDEZ ZUÑIGA (QEPD)	7.941.873-0				

2. Emitir Decreto Egreso a nombre de **ELBA ORREGO TORRES**, RUT 5.670.640-2, por un monto de \$80.000

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.007, Asistencia Social
Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ALCALDE (S)

M. Sancho/M. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario